Naciones Unidas A/59/309

Asamblea General

Distr. general
30 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 107 a) del programa provisional*
Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe sobre el estado financiero y las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud figuran las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos del Fondo en su noveno período de sesiones, celebrado en Ginebra del 26 al 30 de enero de 2004, que fueron aprobadas el 23 de febrero de 2004 por el Alto Comisionado Interino de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. En el presente documento se actualizan el informe que presentó el Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos en su 60° período de sesiones (E/CN.4/2004/78 y Add.1), así como el informe del Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/58/306).

* A/59/150.

04-47369 (S) 220904 230904

0447369

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Mandato del Fondo	1	3
II.	Administración y Junta de Síndicos	2–3	3
III.	Beneficiarios	4	3
IV.	Ciclo de subvenciones	5–10	4
V.	Pago de las contribuciones	11	5
VI.	Noveno período de sesiones de la Junta de Síndicos	12	6
VII.	Aprobación y aplicación de recomendaciones	13–14	6
VIII.	29° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud	15–18	7
IX.	Evaluación de las necesidades	19–20	8
X.	Recaudación de fondos para el décimo período de sesiones de la Junta de Síndicos	21–23	8
XI.	Cómo aportar contribuciones al Fondo	24–25	8
XII.	Recomendaciones	26	9
Anexos			
I.	Criterios y otros requisitos para la selección de beneficiarios		10
II.	Contribuciones y promesas de contribuciones disponibles para los períodos de sesiones noveno y décimo de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud		12
III.	Distribución geográfica de subvenciones para viajes y proyectos		15
IV.	Subvenciones para viajes y para proyectos aprobados por la Junta de Síndicos en su noveno período de sesiones para asistir al 29° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud		17

I. Mandato del Fondo

1. En su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, la Asamblea General estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, que recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y particulares. El propósito del Fondo consiste en prestar asistencia financiera a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, a fin de que puedan participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y en proporcionar, por los conductos de asistencia establecidos, ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud.

II. Administración y Junta de Síndicos

2. De conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General, el Secretario General administra el Fondo por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo a los artículos y reglas pertinentes sobre los fondos fiduciarios generales del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y con el asesoramiento de una Junta de Síndicos.

3. La Junta está integrada por cinco expertos con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, quienes prestan sus servicios a título personal. Los actuales miembros de la Junta, nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa, son: Swami Agnivesh (Presidente), Theo van Boven, Cheikh Saad-Bouh Kamara, Tatiana Matveeva y José de Souza Martins.

III. Beneficiarios

4. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán: a) los representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que, en opinión de la Junta, no tendrían posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sin la asistencia proporcionada por el Fondo y que podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiriera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud; y b) las personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones al haber sido sometidas a formas contemporáneas de la esclavitud (véase el anexo I).

IV. Ciclo de subvenciones

5. Las solicitudes de subvenciones para gastos de viajes y para proyectos correspondientes a 2005 deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de 2004, para su análisis por la secretaría del Fondo y la Junta. La Junta examinará las solicitudes aceptables en su siguiente período de sesiones, programado para celebrarse en enero de 2005. En dicho período de sesiones la Junta aprobará recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones, que luego serán presentadas para su aprobación al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. El pago de las subvenciones aprobadas debe hacerse efectivo en los meses de febrero y marzo de 2005. Los beneficiarios de las subvenciones para proyectos tendrán que proporcionar una descripción e informes financieros satisfactorios de la utilización de las subvenciones antes del 1° de noviembre de 2005. Hasta tanto no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de subvenciones anteriores, no se podrán pagar nuevas subvenciones.

6. Admisibilidad de nuevas solicitudes: en el período comprendido entre la recepción de la solicitud y el siguiente período de sesiones de la Junta, la secretaría del Fondo decide si las solicitudes son aceptables sobre la base del mandato del Fondo.

7. Proceso de selección: los formularios de solicitud admisibles se verifican para determinar si se avienen a los criterios de selección aprobados y, de ser necesario, se pide a la organización que facilite más información. Si resultara necesario, se consultarían igualmente las organizaciones de referencia y las redes especializadas. Posteriormente, la secretaría resume y analiza el formulario de solicitud debidamente cumplimentado de acuerdo con los criterios de selección para facilitar la labor de la Junta de Síndicos. En su período de sesiones anual la Junta examina todas las solicitudes declaradas admisibles, incluido el formulario de solicitud original, el análisis resumen preparado por la secretaría y cualquier otra información pertinente. Posteriormente, la Junta formula recomendaciones al Secretario General de conformidad con las directrices del Fondo y la Junta. Después del período de sesiones la secretaría examina todas las recomendaciones de la Junta para cerciorarse de que sean compatibles con los reglamentos y normas administrativos y financieros de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, aprueba las recomendaciones que sean aceptables, así como toda nueva práctica óptima que se haya definido durante el período de sesiones anual.

8. Pago de las subvenciones: se solicita a las organizaciones beneficiarias que aprueben todas las condiciones que se imponen a la subvención como la de presentar en un plazo determinado descripciones e informes financieros sobre la utilización de las subvenciones. Una vez recibida esta confirmación la secretaría del Fondo pide a los servicios financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que pague sin demora la subvención para proyectos. En el caso de las subvenciones para viajes el beneficiario recibe un billete de avión de su agencia de viajes local y luego una dieta diaria en la forma de un cheque tan pronto llegue a la reunión del Grupo de Trabajo.

9. Supervisión: la secretaría examina todas las descripciones e informes financieros recibidos de las organizaciones beneficiarias sobre la utilización de las subvenciones para proyectos y, de ser necesario, les pide que faciliten más información. Tal

vez se pida a los representantes sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a otras oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, como las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que faciliten a la secretaría del Fondo más información sobre la organización o el proyecto. Las subvenciones para viajes se supervisan cuidadosamente antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo y durante su celebración. Como parte de sus obligaciones de presentar informes, a los beneficiarios se les pide que faciliten una copia de cualquier declaración que formulen.

10. Evaluación por la Junta y la secretaría: al realizar su evaluación la Junta y la secretaría realizan las siguientes actividades:

a) En su período de sesiones anual la Junta examina el estado de todas las subvenciones para viajes y para proyectos concedidas en años anteriores. Cuando la Junta está satisfecha con el informe de una organización determinada, recomienda que se archive el expediente. Si el informe es incompleto, la Junta recomienda que se pida más información concreta. A esa organización no se le concederán nuevas subvenciones hasta que la Junta esté satisfecha con su informe;

b) Los miembros de la Junta pueden visitar los proyectos financiados por el Fondo que se ejecuten en su región geográfica; la secretaría del Fondo también puede visitar los proyectos;

c) Los miembros de la Junta que son expertos renombrados de las Naciones Unidas en la esfera de las formas contemporáneas de la esclavitud, de ser necesario, establecen contactos directos con los directores de proyecto: sobre el terreno, durante los períodos de sesiones de la Junta, o en las reuniones del Grupo de Trabajo, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos con el fin de mejor evaluar la utilización de las subvenciones. La secretaría también se reúne con los directores de proyectos;

d) Las organizaciones de referencia y las redes especializadas pueden ser invitadas al período de sesiones de la Junta en que se examina su solicitud, entre otras cosas, para brindar información adicional sobre organizaciones o proyectos concretos, responder a las preguntas y explicar sus actividades a la Junta;

e) En lo que respecta a las subvenciones para viajes, el Presidente, o cualquier miembro de la Junta, de ser posible, asiste al período de sesiones del Grupo de Trabajo con el fin de reunirse con todos los beneficiarios presentes y evaluar los efectos de la participación de éstos en las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

V. Pago de las contribuciones

11. Para cumplir los requisitos del ciclo de subvenciones y atender a las nuevas solicitudes de financiación, las nuevas contribuciones voluntarias deben ingresar en el Fondo a más tardar a fines de 2004 para que el Tesorero de las Naciones Unidas las pueda registrar debidamente con suficiente antelación al período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones que no puedan registrarse antes del período de sesiones de la Junta se examinarán en el siguiente período de sesiones.

VI. Noveno período de sesiones de la Junta de Síndicos

12. En las 10 reuniones de su noveno período de sesiones (celebrado del 26 al 30 de enero de 2004), la Junta de Síndicos examinó información preparada por su secretaría relativa a las anteriores subvenciones concedidas de 2000 a 2003; las nuevas solicitudes de subvenciones para viajes y para proyectos; el estado financiero del Fondo, incluidas nuevas contribuciones y promesas de contribuciones (véase la sección A del anexo II); y la aplicación de las recomendaciones aprobadas en 2003. La Junta se reunió con el Alto Comisionado interino, así como con representantes de los donantes y de otros gobiernos interesados y con funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que llevaban a cabo actividades pertinentes al mandato de la Junta. Puede obtenerse información detallada sobre el noveno período de sesiones de la Junta de Síndicos en la sección II del documento E/CN.4/2004/78/Add.1

VII. Aprobación y aplicación de recomendaciones

13. Todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos en su noveno período de sesiones fueron aprobadas el 23 de febrero de 2004 por el Alto Comisionado interino de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. Ocho de los nueve beneficiarios habían asistido al 29° período de sesiones del Grupo de Trabajo (celebrado del 28 de junio al 2 de julio de 2004). A un beneficiario se le denegó el visado de ingreso a Suiza. Sólo quedaba pendiente la concesión de dos subvenciones en espera de recibir la información adicional que había pedido la Junta a los solicitantes.

14. La Junta observó con satisfacción que, gracias a las nuevas contribuciones de donantes habituales y nuevos; a los llamamientos del Alto Comisionado, la Junta y la secretaría del Fondo; y a las recomendaciones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo, pudo recomendar 20 nuevas subvenciones en 2004 En el siguiente cuadro figuran los datos estadísticos pertinentes desde que la Junta comenzó a conceder subvenciones en 1997, incluido el número de solicitudes para viajes y para proyectos recibidas y la cantidad de dinero solicitada, así como el número de subvenciones recibidas y la cantidad de dinero consignada por el Fondo.

Estadísticas sobre la asignación de subvenciones para viajes y para proyectos, 1997-2004

Año	*Tipo de subvención*	*Número de solicitudes admisibles*[a]	*Cantidad solicitada (en dólares EE.UU.)*	*Número de subvenciones concedidas*	*Cantidad consignada (en dólares EE.UU.)*
1997					
	Viajes	–	–	6	13 600
	Proyectos			3	10 250
1998[b]		–	–	–	–
1999					
	Viajes	10	100 000	10	13 505
	Proyectos	23	800 000	5	27 000

Año	*Tipo de subvención*	*Número de solicitudes admisibles*[a]	*Cantidad solicitada (en dólares EE.UU.)*	*Número de subvenciones concedidas*	*Cantidad consignada (en dólares EE.UU.)*
2000					
	Viajes	43	113 059	17	30 800
	Proyectos	25	552 236	17	83 500
2001					
	Viajes	33	73 000	13	25 715
	Proyectos	23	330 000	18	148 700
2002					
	Viajes	39	80 000	7	14 046
	Proyectos	39	600 000	21	121 000
2003					
	Viajes	37	85 800	8	21 995
	Proyectos	55	743 990	28	130 920
2004					
	Viajes	25	130 375	9	29 555
	Proyectos	43	553 275	20	150 700

[a] Cada año se reciben unas 50 solicitudes que resultan inadmisibles porque no quedan abarcadas en el mandato del Fondo o porque llegan después de vencido el plazo establecido o porque las solicitudes están incompletas.

[b] En 1997 se pagó el monto total disponible para subvenciones (23.850 dólares de los EE.UU.) y no se aportaron nuevas contribuciones.

VIII. 29° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

15. En su 29° período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud tuvo ante sí, para su examen, el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos relativos al estado del Fondo (E/CN.4/2004/78 y Add.1).

16. Un miembro de la Junta de Síndicos, el Sr. de Souza Martins, asistió al período de sesiones, presentó la documentación disponible y los nombres de los beneficiarios de subvenciones para viajes que asistían al período de sesiones, y describió el estado financiero del Fondo.

17. El Grupo de Trabajo invitó a la Junta de Síndicos a que siguiera promoviendo la participación en su período de sesiones anual de personas y organizaciones procedentes del mayor número posible de países y contribuyendo a los proyectos ejecutados a nivel local que prestan asistencia directa a las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud.

18. El Grupo de Trabajo también expresó su agradecimiento a todos los jóvenes que habían contribuido al Fondo y los alentó encarecidamente a que siguieran haciéndolo. A ese respecto, el Grupo de Trabajo también recordó el llamamiento a

todos los gobiernos formulado por la Asamblea General para que respondieran favorablemente a las solicitudes de contribución al Fondo; instó a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares a que contribuyeran al Fondo; y los alentó a que lo hicieran, de ser posible, antes de septiembre de 2004, a fin de permitir que el Fondo cumpliera con efectividad su mandato en 2005.

IX. Evaluación de las necesidades

19. En 2004 se recibieron solicitudes de subvenciones por valor de aproximadamente 727.000 dólares. La Junta sólo pudo recomendar unos 180.700 dólares (poco menos de la cuarta parte del monto total solicitado). A juicio de la Junta, para poder desempeñar su mandato y atender las nuevas solicitudes previstas para 2005, y teniendo también en cuenta que los gastos recomendados por la Junta representaban casi todo el dinero disponible en su noveno período de sesiones, el Fondo necesitaría como mínimo nuevas contribuciones por valor de 325.000 dólares antes del décimo período de sesiones de la Junta, cuya celebración está programada para fines de enero de 2005.

20. Ya se han aportado nuevas contribuciones y se han formulado nuevas promesas de contribuciones para el décimo período de sesiones de la Junta (véanse las secciones C y D del anexo II).

X. Recaudación de fondos para el décimo período de sesiones de la Junta de Síndicos

21. La Junta aprobó su presupuesto revisado para 2005 teniendo en cuenta el aumento del número de solicitudes de subvenciones y el aumento del monto de las nuevas contribuciones recibidas en 2004.

22. En su décimo período de sesiones la Junta celebró su reunión anual con los gobiernos donantes habituales y nuevos y otros gobiernos interesados (véase E/CN.4/2004/78/Add.1, párrs. 30 y 31).

23. La Junta recomendó que la secretaría de la Comisión de Derechos Humanos siguiera invitando a la Mesa a que diera la palabra al Presidente de la Junta o a cualquier otro de sus miembros para que pronunciara un breve discurso ante la Comisión a fin de presentar el informe del Secretario General sobre el Fondo, brindar a la Comisión información actualizada sobre su labor y la situación financiera del Fondo e invitar a los donantes a que contribuyeran al Fondo.

XI. Cómo aportar contribuciones al Fondo

24. Se pueden aportar contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud en la siguiente forma:

a) En dólares de los Estados Unidos y otras monedas a: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, número de cuenta: 485001802, J. P. Morgan Chase

Bank, New York, N.Y. 10004, Estados Unidos; dirección bancaria abreviada: CHASUS33;

b) En euros y libras esterlinas a: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, número de cuenta: 23961 901, J. P. Morgan Chase Bank, London, P.O. Box 440, Wollgate House, Coleman Street, London, Reino Unido; dirección bancaria abreviada: CHASGB2L;

c) En francos suizos a: Fondo General de las Naciones Unidas en Ginebra, número de cuenta: 240-C0590160.0, UBS, Rue du Rhône 8, Geneva 2, Suiza; dirección bancaria abreviada: UBSWCHZH12A;

d) Por cheque a la orden de "United Nations" a: The Treasurer, United Nations Office at Geneva, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Suiza.

Se ruega a los donantes que indiquen el pago a la orden de las Naciones Unidas y que consignen las palabras "para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud – SH" en todo caso.

25. A fin de facilitar el seguimiento por parte de la Secretaría y de que ésta pueda informar a la Junta de Síndicos, a la Asamblea General, a la Comisión de Derechos Humanos, a la Subcomisión y al Grupo de Trabajo, se invita a los donantes que deseen aportar contribuciones voluntarias a que informen a la secretaría del Fondo de sus pagos. Sírvanse dirigirse a:

United Nations Voluntary Trust Fund on Contemporary Forms of Slavery
Office of the United Nations High Commisioner for Human Rights
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10, Suiza

Teléfonos: + (41) (22) 917 9164
+ (41) (22) 917 9727
+ (41) (22) 917 9145

Facsímil: +(41) (22) 917 9017

XII. Recomendaciones

26. **A juicio de la Junta, a fin de poder satisfacer todas las nuevas solicitudes previstas para 2005 y desempeñar satisfactoriamente su mandato, el Fondo necesitaría al menos 325.000 dólares más antes de que se celebre el décimo período de sesiones de la Junta, previsto para fines de enero de 2005. Tal como recomendó la Junta en su noveno período de sesiones y aprobó el Alto Comisionado interino de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General, se invita a los donantes a que aporten sus contribuciones al Fondo a más tardar a fines de año para que el Tesorero de las Naciones Unidas pueda registrarlas antes de la celebración del período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones que no puedan registrarse antes del período de sesiones de la Junta se considerarán en su próximo período de sesiones anual.**

Anexo I

Criterios y otros requisitos para la selección de beneficiarios

A. Subvenciones para viajes

1. Con arreglo a los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, se concederán subvenciones del Fondo a:

a) Los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud para ayudarlos a participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud:

i) Que sean considerados así por la Junta de Síndicos;

ii) Que, en opinión de la Junta de Síndicos, no tengan posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud sin la asistencia proporcionada por el Fondo;

iii) Que puedan contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud;

b) Las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

2. Además, la Junta ha elaborado otras prácticas y directrices:

a) A los formularios de solicitud de subvenciones para viajes se debe adjuntar una carta de designación y recomendación firmada por un órgano o funcionario ejecutivo de la organización a la que pertenece el solicitante;

b) La Junta tomará en consideración el tema central de las sesiones del Grupo de Trabajo cuando haga recomendaciones sobre subvenciones para viajes;

c) Las organizaciones no gubernamentales podrán presentar solicitudes para un máximo de dos representantes;

d) En la selección de representantes, la organización no gubernamental deberá tener en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

e) El solicitante debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado;

f) Los representantes deben seleccionarse de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo (resolución 2000/12 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos);

g) La organización facilitará información sobre su situación jurídica, año de constitución, presupuesto anual y otras fuentes de financiación en relación con los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de las que se ocupa, y la experiencia o conocimientos técnicos en las cuestiones pertinentes que vaya a examinar el Grupo de Trabajo;

h) La organización facilitará información sobre las funciones que desempeña el solicitante en la organización y sobre el tema que expondrá ante el Grupo de Trabajo;

i) Los beneficiarios de una subvención para viajes deberán formular su declaración en nombre de la organización que ha solicitado la subvención aprobada;

j) La Junta no tomará en cuenta las solicitudes que, después del segundo recordatorio de la secretaría, no vengan acompañadas por información satisfactoria.

B. Subvenciones para proyectos

3. De conformidad con los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, las subvenciones del Fondo se proporcionarán mediante los conductos establecidos de asistencia, para prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

4. La Junta ha establecido las siguientes normas y directrices:

a) La cantidad máxima que puede solicitar al Fondo una organización para la subvención de un proyecto es de 15.000 dólares de los EE.UU.;

b) Los proyectos se seleccionarán de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo (resolución 2000/12 de la Subcomisión);

c) Se tendrá en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

d) La organización debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado por un oficial ejecutivo de la organización solicitante;

e) La organización facilitará información sobre sus actividades actuales y los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de los que se ocupa;

f) Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios sobre la utilización de una subvención anterior, no se podrá adjudicar una nueva subvención, que quedará pendiente de resolución;

g) Las subvenciones para proyectos se destinarán a la asistencia directa a las víctimas y a las organizaciones no gubernamentales locales. Las subvenciones pueden ser entregadas a organizaciones no gubernamentales internacionales, con la condición de que no utilicen parte alguna para sus propias actividades;

h) La Junta no tomará en consideración las solicitudes que después del segundo recordatorio de su secretaría no vengan acompañadas por información satisfactoria;

i) Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios, puede solicitarse a la organización que devuelva la subvención concedida.

Anexo II

Contribuciones y promesas de contribuciones disponibles para los períodos de sesiones noveno y décimo de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

A. Contribuciones disponibles para el noveno período de sesiones[a]

Cuadro 1
Contribuciones de los Estados

Estado	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Botswana	2004	500	13 de mayo de 2003	1
Francia	2003	34 620	12 de mayo de 2003	5
Israel	2004	5 000	23 de octubre de 2003	2
Japón	2004	23 040	17 de noviembre de 2003	6
Mauricio	2004	3 000	24 de marzo de 2003	1
Países Bajos	2004	52 817	24 de noviembre de 2003	5
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2004	17 036	24 de diciembre de 2004	2
Santa Sede	2004	1 000	4 de diciembre de 2003	5
Sudáfrica	2004	5 847	1° de abril de 2003	4
Sudán	2004	1 977	6 de enero de 2003	1
Total		**144 837**		

[a] Basado en la información disponible en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Cuadro 2
Contribuciones de organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares

Entidades o particulares	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Sr. Yorio Shiokawa	146	27 de marzo de 2003	7
	91	11 de septiembre de 2003	8
Japanese Workers Committee	219	27 de marzo de 2003	3
Estudiantes y profesores del Instituto Técnico Comercial	271	28 de mayo de 2003	9
Oscar Romero (Italia)	930	30 de diciembre de 2003	10
Total	**2 357**		
Total (cuadros 1 y 2)	**147 194**		

B. Promesas de contribuciones formuladas en el noveno período de sesiones

Estado	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la promesa*
Japón[a]	36 000	29 de enero de 2003
Países Bajos	40 614	3 de mayo de 2002
Total	**76 614**	

[a] La promesa fue formulada por el representante del Japón en la reunión de la Junta con donantes durante el octavo período de sesiones, celebrada el 24 de enero de 2003. La Junta decidió tomarla en consideración en sus recomendaciones de subvenciones.

C. Contribuciones disponibles para el décimo período de sesiones[a] (al 3 de agosto de 2004)

Cuadro 1
Contribuciones de los Estados

Estado	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Chipre	2005	4 000	21 de mayo de 2004	4
Emiratos Árabes Unidos	2005	29 961	25 de marzo de 2004	1
Grecia	2005	12 000	9 de julio de 2004	1
Sudáfrica	2005	7 214,74	10 de marzo de 2004	5
Total		**53 175,74**		

[a] Basado en información disponible en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Cuadro 2
Contribuciones de organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares

Entidades o particulares	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Sr. Yorio Shiokawa	2005	312,50	5 de abril de 2004	9
Instituto Técnico Comercial Romero	2005	796,72	28 de abril de 2004	11
Estudiantes y profesores de la escuela Archway	2005	910,75	14 de julio de 2004	4
Subtotal (cuadro 2)		**2 019,97**		
Total (cuadros 1 y 2)		**55 195,71**		

D. Promesas de contribución formuladas desde el noveno período de sesiones[a]

Entidades o particulares	*Para el año*	*Cuantía (en euros)*	*Fecha de la promesa*	*Número de contribuciones*
Francia	2005	30 000	22 de julio de 2004	6
Total		**30 000**		

[a] Basada en información disponible en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Anexo III

Distribución geográfica de subvenciones para viajes y proyectos

Gráfico 1

Distribución geográfica de las subvenciones para viajes concedidas por la Junta de Síndicos del Fondo en su noveno período de sesiones para asistir al 29° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, 28 de junio a 2 de julio de 2004

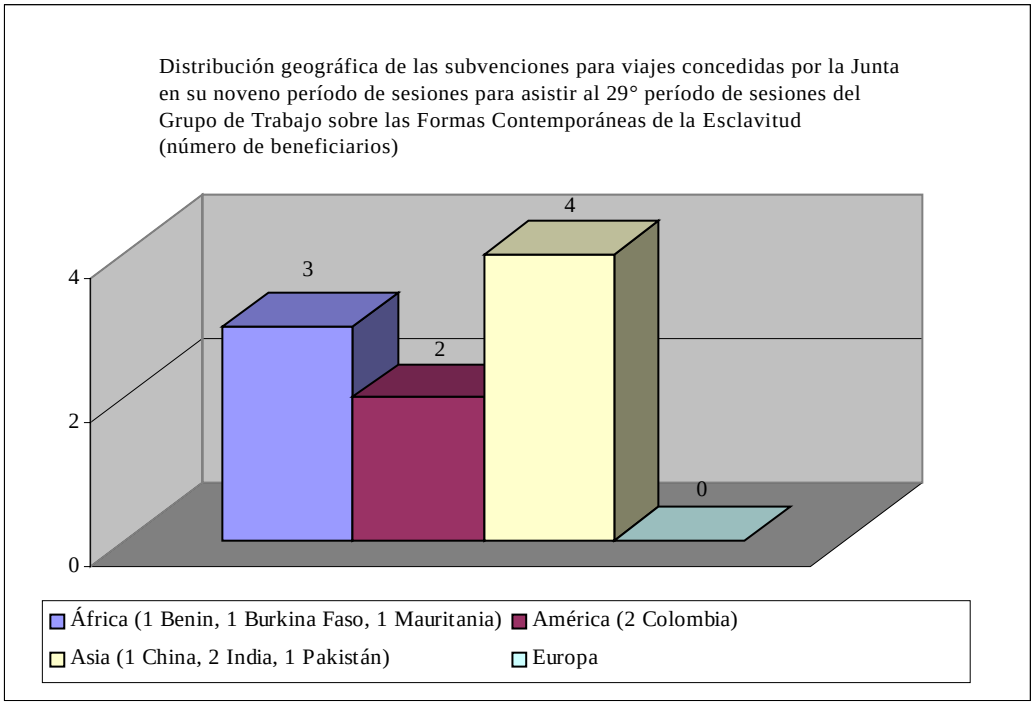

Nota: Total de solicitudes admisibles de subvenciones para viaje: 25; cantidad total solicitada: aproximadamente 130.375 dólares de los EE.UU.

Gráfico 2

Distribución geográfica de las subvenciones para proyectos concedidas por la Junta de Síndicos del Fondo en su noveno período de sesiones

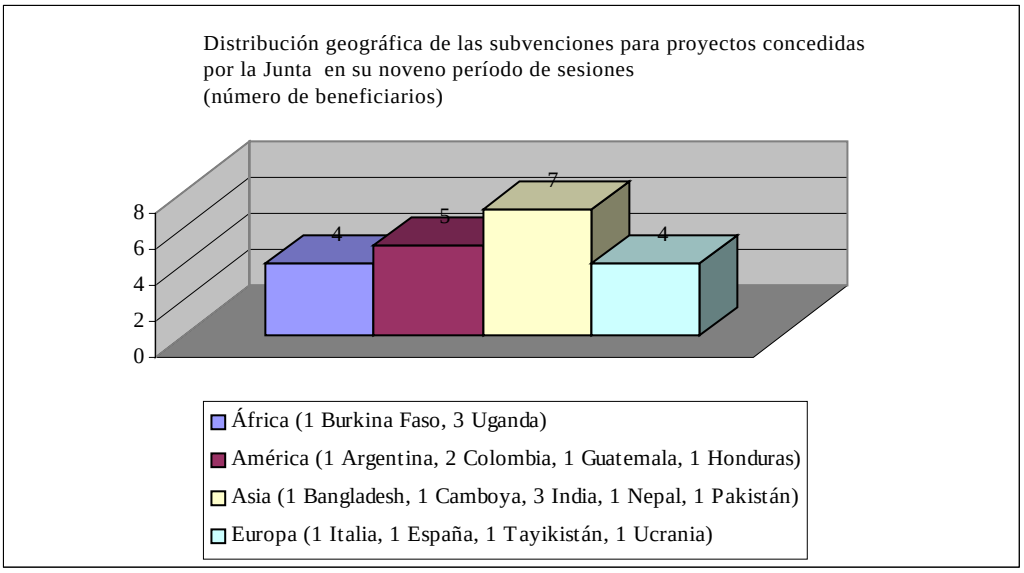

Nota: Total de solicitudes admisibles de subvenciones para proyectos: 43; cantidad total solicitada: aproximadamente 553.275 dólares de los EE.UU.

Anexo IV

Subvenciones para viajes y para proyectos aprobados por la Junta de Síndicos en su noveno período de sesiones para asistir al 29° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud

A. Subvenciones para viajes

Organización y país	*Nombre del representante*	*Tema*
Organización no gubernamental Tomorrow's Children (Benin)	Micheline Aklo[a] (f)	Experiencia personal como víctima de la trata
Groupe de Recherche-Action pour un Développement Endogène de la Femme Rurale du Burkina (Burkina Faso)	Bernadette Tipoko Quedraogo (f)	Niños que trabajan en el servicio doméstico y trata de niños en Burkina Faso
The Drammeh Institute (Estados Unidos de América)	Habsa Sileymane (f)	Trabajos forzados de la mujer en Mauritania
Asociación para la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos e indígenas de los territorios y asentamientos Wayuu de la Guajira (Colombia)	Zulima Esther Fonseca Pérez (f)	Niños que trabajan en salinas
Asociación para la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos e indígenas de los territorios y asentamientos Wayuu de la Guajira (Colombia)	Magalis Alarcón Rosado (f)	Experiencia personal como víctima de las formas contemporáneas de la esclavitud en Colombia
Arya Samaj for Bonded and Child Labour Front (India)	Vithal Rao Arya (m)	Sistema de trabajos forzados y en condiciones de servidumbre
International Council of Aryan Youth	Jagvir Singh (m)	Trabajos forzados y en condiciones de servidumbre
Swabi Women Welfare Society (Pakistán)	Sher Zaman (m)	Mercantilización de la mujer, servidumbre involuntaria, matrimonio forzoso, asesinatos por razones de honor y costumbres de la mujer pakistaní
The Committee of Propaganda and Education on the Convention on the Rights of the Child y PCAN Shaanxi Translators Association of CAT (China)	Fuyong Jiao[a] (m)	Presentación de un estudio clínico de 86 niños víctimas del abuso sexual en China
Total	**9 subvenciones de viajes, 29.555 dólares[b]**	

[a] Se asignó al beneficiario una subvención de viaje en el octavo período de sesiones de la Junta de Síndicos, pero no pudo asistir al Grupo de Trabajo en junio de 2003. En su noveno período de sesiones, la Junta recomendó otra subvención de viaje para el beneficiario.

[b] A los beneficiarios se les proporcionará un boleto aéreo de ida y vuelta por avión y dietas de 175 dólares de los EE.UU. por día de trabajo y dos días adicionales de viaje.

B. Subvenciones para proyectos

Organización y país	*Título o tema del proyecto*	*Subvención aprobada (en dólares EE.UU.)*
África		
Groupe de Recherche-Action pour un Développement Endogène de la Femme Rurale du Burkina (Burkina Faso)	Asistencia a los niños víctimas de la explotación sexual y la prostitución	15 000
United Women Orphanage Development Association (Uganda)	Lucha contra la esclavitud y la violación de los derechos humanos	7 700
Development Organization and Empowerment of Rural Poor (Uganda)	Protección de las víctimas de la esclavitud	8 000
Neema Pancrasio (NEEMAPA) (Uganda)	Desarrollo integrado de la mujer	5 500
Américas		
Erradicación del Trabajo Infantil para la Reinserción Escolar (ETIPRE) (Argentina)	Erradicación del trabajo infantil y reinserción escolar de los niños que trabajan	10 000
AKUAIPA WAIMAKAT - Asociación para la Divulgación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas de los Territorios y Asentamientos Wayuu de la Guajira (Colombia)	Plan de acción para mejorar la situación de 600 niños mineros de las salinas del Departamento de la Guajira (Colombia).	11 000
Terre des Hommes (Colombia-Italia)	Prevención de las formas contemporáneas de la esclavitud de los niños en Usme, Bogotá (Colombia)	1 000
Les Trois Quarts du Monde (TQM) (Guatemala/Francia)	Apoyo a dos centros de acogida, la capacitación y la reinserción de niñas de la calle de Guatemala	10 000
Centro de Estudios de la Mujer (Honduras)	Proyecto sobre el trabajo infantil doméstico	1 000
Asia		
Pabartya Bouddha Mission (Bangladesh)	Rescate y reinserción de niñas indígenas víctimas de la explotación sexual y la trata	7 000
Hope Association for Development (Camboya)	Asistencia a los niños que trabajan mediante el aumento de la concienciación	5 000
Arya Samaj for Bonded Labour – Child Labour Front (India)	Liberación y reinserción de los niños que trabajan en régimen de servidumbre y en el servicio doméstico y campaña de concienciación	15 000
Vivek Sadhna Mandir (Temple of Wisdom) (India)	Movilización de los canteros kol contra los trabajos forzados y asistencia para que reivindiquen sus derechos	12 000
Agrarian Assistance Association (India)	Campaña para liberar a los niños que trabajan en régimen de servidumbre	15 000
Agro Forestry Basic Health and Cooperatives Nepal (ABC) (Nepal)	Programa de reinserción de víctimas de la trata y los abusos sexuales	9 000
Association of Networks for Community Empowerment (ANCE) (Pakistán)	Programa de educación y salud para niños que trabajan en ladrillares	2 000

Organización y país	*Título o tema del proyecto*	*Subvención aprobada (en dólares EE.UU.)*
Europa		
Fondazione Auxilium (Italia)	Centros de acogida para mujeres víctimas de la explotación sexual y la prostitución forzada	3 000
Adoratrices – Proyecto ESPERANZA (España)	Proyecto de reinserción de las mujeres víctimas de la trata	3 000
“Modar” (Tayikistán)	La trata – Nuevo fenómeno en Tayikistán	6 500
West Ukrainian Centre “Women’s Perspectives” (Ucrania)	Apoyo y asistencia individual a víctimas de la trata	4 000
Total	**20 proyectos**	**150 700**